

SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL Y ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LONGITUDINAL CONCHUCOS: TRAMO 1, EMP. PE - 12A (PASACANCHA) – ANDAYMAYO – PALOSECO – POMABAMBA (PE – 14C); TRAMO 2, POMABAMBA – PISCOBAMBA – LLUMPA – LLACMA – SAN LUIS (PE – 14C); Y TRAMO 3, SAN LUIS – HUAMPARAN – EMP. PE – 14B (HUARI) (PE-14C)"

ABSOLUCION DE CONSULTAS

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, en el marco del Reglamento para la contratación de servicios de consultoría de PROINVERSIÓN, aprobado con Acuerdo Nro. 49-3-2018-CD, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 1 de mayo de 2018, y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento de Contrataciones), comunica a los interesados la absolución de las consultas recibidas hasta el 16 de mayo de 2025.

Consulta N° 1:

En referencia al Capítulo IV. Calificaciones y experiencia requeridas al CONSULTOR, 4.1. Del CONSULTOR – 4.1.1 b.

se consulta:

Teniendo la empresa Consultora un contrato de Consultoría, Asesoría, Seguimiento, Gestión con la empresa Concesionaria de la Carretera, donde se realiza el seguimiento de todo el componente el cual incluye los Sistemas Inteligentes de Transportes, solicitamos a ustedes bajo el criterio de razonabilidad y mayor competencia, validar estos servicios como la experiencia solicitada.

Respuesta:

Se acoge parcialmente lo solicitado. Ver Comunicado N° 4.

Consulta N° 2:

En referencia al Capítulo IV. Calificaciones y experiencia requeridas al CONSULTOR, 4.1. Del CONSULTOR – 4.1.1 b.

se consulta:

Teniendo la empresa Consultora un contrato de Consultoría referidos a Sistemas Inteligentes de Transportes, dentro de las vías ferroviarias o de ferrocarriles, solicitamos a ustedes bajo el criterio de razonabilidad y mayor competencia, validar estos servicios como la experiencia solicitada.

Respuesta:

Se acoge parcialmente lo solicitado. Ver Comunicado N° 4.

Consulta N° 3:

Sírvase confirmar que ITS abarca: implementación de peajes, sistemas de videovigilancia, sistemas telefónicos de emergencia, pago automático de peaje, sistema de alerta de emergencias, sistemas de alerta en túneles.

Respuesta:

Se confirma el entendimiento. Ver Comunicado N° 4.

Consulta N° 4:

Sírvase a confirmar que no será necesario presentar sustentos de la experiencia, y que el formato 2 se presentará a manera de declaración jurada.

Respuesta:

Se confirma el entendimiento.

Consulta N° 5:

Sírvase indicar si se debe presentar alguna documentación adicional al Formato 1 y Formato 2, tales como promesa de consorcio si fuere el caso, documentación legal de la empresa.

Respuesta:

No se debe presentar información adicional.

Consulta N° 6:

Solicito confirmar si, para efectos de acreditación en Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS), los parámetros económicos (USD 1 millón en estudios definitivos y USD 200 millones en inversión) pueden sustituir el requisito de longitud de proyecto que está establecido.

Respuesta:

Ver Comunicado N° 4.

Consulta N° 7:

Solicito que la acreditación en esta etapa se realice con la presentación de copias de contratos u orden de servicio o declaración jurada.

Respuesta:

En la presente fase solo se debe presentar el Formato N° 1 y N° 2, sin documento adicional alguno.

Consulta N° 8:

Solicito confirmar si, para el cumplimiento del requisito de quince (15) años de antigüedad contados desde la convocatoria del concurso, es válida la fecha de emisión del certificado de culminación del servicio.

Respuesta:

Se tomará en consideración la fecha de culminación del servicio y no la fecha de emisión del certificado.

Consulta N° 9:

Solicito confirmar si, para acreditar el cumplimiento del ítem b) del numeral IV de los requisitos (implementación de Sistemas Inteligentes de Transporte – SIT), es válido presentar un certificado o documento emitido por la entidad contratante que indique que se implementa el sistema SIT, en caso de que esta información no figure explícitamente en el contrato original o en el acta de conformidad de servicio.

Respuesta:

Para la presente fase solo se solicita el Formato N° 2; sin perjuicio de lo cual, en caso se adjudique la Buena Pro deberá presentar todos los documentos que acrediten las declaraciones formuladas.

Consulta N° 10:

4.1. Del CONSULTOR /4.1.1.

Para la acreditación de la experiencia, confirmar si se podrá sumar también la experiencia de empresas afiliadas y pertenecientes al mismo grupo corporativo del Postor, considerando que son empresas (razones sociales diferentes) nacionales o extranjeras que están bajo el mismo control de un grupo corporativo.

Respuesta:

Se confirma el entendimiento.

Consulta N° 11:

4.1. Del CONSULTOR /4.1.1.

Confirmar si es válida la experiencia en supervisión y/o interventoría de construcción y/o mantenimiento y/o conservación vial y/o rehabilitación.

Respuesta:

La experiencia solicitada es respecto a servicios de consultoría en la elaboración o supervisión de Estudios de Preinversión y Estudios Definitivos de Ingeniería o denominación equivalente en su país de origen, y experiencias en ITS. Ver Comunicado N° 4.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Consulta N° 12:

4.1. Del CONSULTOR /4.1.1.

Confirmar si es válida la experiencia en elaboración y/o supervisión de estudios de demanda, estudios de factibilidad, ingeniería básica, estudio de tráfico, estudio informativo, debida diligencia, estudio de ordenamiento vial.

Respuesta:

Remitirse a la respuesta de la Consulta N° 11.

Consulta N° 13:

4.1. Del CONSULTOR /4.1.1.

Se agradece confirmar que los proyectos de carreteras a nivel de planificación que incluyen definición preliminar de trazado, obras hidráulicas, geotecnia, estructuras, medio ambiente, etc. son válidos para el cumplimiento de los requisitos de experiencia

Respuesta:

Remitirse a la respuesta de la Consulta N° 11.

Consulta N° 14:

4.1. Del CONSULTOR /4.1.1.

Confirmar si es válida experiencia de proyectos en ejecución

Respuesta:

Remitirse a la respuesta de la Consulta N° 11.

Consulta N° 15:

4.1. Del CONSULTOR /4.1.1.

Confirmar que es válida la experiencia en vías en zonas urbanas

Respuesta:

Dadas las características del proyecto respecto del cual se brindará el servicio, se considerarán como válidas aquellas experiencias que sin perjuicio de desarrollarse en zonas urbanas clasifiquen como carreteras de acuerdo con el Manual de Carreteras DG-2018.

Consulta N° 16:

4.1. Del CONSULTOR /4.1.1.

En el literal b se indica lo siguiente: Por lo menos uno (1) o más proyectos de carreteras pavimentadas que acrediten una longitud mínima acumulada de 60 km que cuenten con sistemas inteligentes de transportes.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Por lo tanto, por favor confirmar que es válida la experiencia en proyectos que incluyen Sistema Integrado de Transporte masivo, el cual cuenta con centros de control de operaciones, operación y recaudo de peajes, interconexión con otros medios de transporte.

Respuesta:

Se acoge parcialmente lo solicitado. Ver Comunicado N° 4.

Consulta N° 17:

4.1. Del CONSULTOR /4.1.1.

En el literal b se indica lo siguiente: Por lo menos uno (1) o más proyectos de carreteras pavimentadas que acrediten una longitud mínima acumulada de 60 km que cuenten con sistemas inteligentes de transportes.

Por lo tanto, por favor confirmar que es válida la experiencia en proyectos de carreteras con sistemas de peaje que incluyen sistemas inteligentes de transportes.

Respuesta:

Se acoge parcialmente lo solicitado. Ver Comunicado N° 4.

Consulta N° 18:

4.1. Del CONSULTOR /4.1.1.

En el caso de que en la etapa de expresión de interés se presente un consorcio definido, se agradece confirmar si para la siguiente etapa pueda haber modificación de integrantes (retiro de una empresa o ingreso de una nueva empresa)

Respuesta:

En el concurso se requerirá que los postores estén conformados por lo menos por un integrante de la Lista Corta que se apruebe. En el caso de consorcios el postor debe estar conformado por los mismos integrantes del Consorcio; sin perjuicio que puedan aumentar los integrantes de los que la conforman, o como se establece en el numeral VI de la SEI, los integrantes de la Lista Corta de Postores Calificados se presenten a través de sus filiales, sucursales o matrices.

Consulta N° 19:

4.1. Del CONSULTOR /4.1.1.

Se agradece confirmar que es factible que la misma especialidad en distintos tramos sean asumidos por el mismo profesional.

Respuesta:

De acuerdo con lo indicado en el numeral 4.2. de la SEI, cada tramo deberá contar con un equipo mínimo de profesionales, diferentes entre ellos, a excepción del Jefe de Proyecto. Sin perjuicio

de ello, la presente consulta será evaluada para la elaboración de los términos de referencia respectivos.

Consulta N°20:

Respecto al numeral 4.1.1, literal b, se indica a la letra: "Por lo menos uno (1) o más proyectos de carreteras pavimentadas que acrediten una longitud mínima acumulada de 60 km que cuenten con sistemas inteligentes de transportes."

Les solicitamos indicar a detalle que se entiende por sistemas inteligentes de transportes, así evitar cualquier subjetividad o un entendimiento inadecuado de las palabras.

Respuesta:

Ver Comunicado N° 4.

Consulta N°21:

Respecto al numeral 4.1.1, indicado en el párrafo: Experiencia en servicios de consultorías, gerencia de proyectos, supervisión y/o elaboración de estudios definitivos de ingeniería o denominación equivalente en su país de origen en los últimos quince (15) años contados a partir de la convocatoria del presente concurso, en:

Les proponemos el siguiente texto: Experiencia en servicios de consultorías o gerencia de proyectos o supervisión o elaboración de estudios definitivos de ingeniería o denominación equivalente en su país de origen en los últimos quince (15) años contados a partir de la convocatoria del presente concurso, en: Favor de confirmar nuestra sugerencia.

Respuesta:

Se acoge parcialmente lo solicitado; sin embargo, dadas las características del servicio requerido, es necesario que el Consultor tenga experiencia directa en Estudios de Preinversión y Estudios Definitivos de Ingeniería o denominación equivalente en su país de origen. Para más detalle, ver Comunicado N° 4.

Consulta N°22:

Respecto al numeral 4.1.1, literal b, les proponemos la siguiente redacción: "Por lo menos una (1) experiencia de carretera pavimentada que acrediten una longitud mínima acumulada de 60 km que cuenten con sistemas inteligentes de transportes."

Respuesta:

Ver Comunicado N° 4.

Consulta N°23:

Se declarará la expresión de interés por los tres tramos en un documento.

Respuesta:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

La SEI publicada tiene como objeto la contratación de una asesoría especializada para el desarrollo del Estudio de Preinversión y el Estudio Definitivo de Ingeniería del íntegro del proyecto.

Consulta N°24:

Al mencionar Monto de inversión corresponde al monto de contrato o a la inversión de construcción, favor de aclarar.

Respuesta:

Ver Comunicado N° 4.

Consulta N°25:

Les solicitamos confirmar si, en el caso de consorcio, los miembros de cada Consorcio podrán facturar de manera individual directamente al cliente su porcentaje de participación el pago de los servicios.

Respuesta:

Los pagos que se realizarán al Consultor, en caso de Consorcio, dependerá del contrato de conformación del Consorcio respectivo.

Consulta N°26:

Les solicitamos confirmar si, en el caso que un Consorcio sea declarado apto en la etapa de Expresión de Interés podrá incorporar una empresa más para la fase de presentación de oferta.

Respuesta:

Remitirse a la respuesta de la Consulta N° 18.

Consulta N°27:

Les solicitamos confirmar si, en el caso que un Consorcio sea declarado apto en la etapa de Expresión de Interés podrá reemplazar o ceder su participación a su Sucursal que cree en el Perú.

Respuesta:

Remitirse a la respuesta de la Consulta N° 18.

Consulta N°28:

4.2 Equipo mínimo de profesionales del CONSULTOR.

Respecto al requisito de experiencia específica que indica: "...carreteras de 60 km como mínimo...", solicitamos confirmar si es válido que la longitud exigida (60 km) pueda cumplirse mediante la sumatoria de varios proyectos, es decir, que se considere la longitud acumulada de los tramos de carretera de los proyectos presentados por cada profesional.

Respuesta:

En esta fase solo se evaluará la experiencia del Consultor indicada en el numeral 4.1 de la SEI, la experiencia de los especialistas respecto a "...carreteras de 60 km como mínimo..." se refiere a la longitud de cada proyecto presentado. Sin perjuicio de ello, la presente consulta será evaluada para la elaboración de los términos de referencia respectivos.

Consulta N°29:

4.1 Del Consultor.

En relación con el requisito de experiencia del postor que señala:

"b. Por lo menos uno (1) o más proyectos de carreteras pavimentadas que acrediten una longitud mínima acumulada de 60 km que cuenten con sistemas inteligentes de transporte,"

solicitamos respetuosamente confirmar si, para efectos de cumplir con la condición "*que cuenten con sistemas inteligentes de transporte*", es válido que dicha experiencia incluya **cualquiera de los siguientes componentes:**

- Sistemas de control de tráfico
- Señalización electrónica variable
- Cámaras de vigilancia y monitoreo
- Centros de control de operaciones
- Sistemas de peaje automatizado
- Otros sistemas tecnológicos aplicados a la gestión vial.
- Sistema de control de tráfico (semáforos inteligentes, sensores de flujo vehicular)
- Sistemas de monitoreo y vigilancia (cámaras CCTV, drones, detección de incidentes)
- Señalización variable electrónica (paneles de mensajería variable – PMV)
- Sistemas de gestión de peajes electrónicos
- Estaciones de pesaje dinámico y estático
- Centros de control y operación (CCO)
- Sistemas de comunicación vehicular (V2X) o con la infraestructura (V2I)
- Sistemas de recolección de datos de tráfico
- Sistemas de información al usuario en tiempo real (apps, web, paneles)
- Sistemas de respuesta ante emergencias o incidentes
- Sensores de clima y condiciones de la vía.
- Integración con plataformas de transporte público

Respuesta:

Ver Comunicado N° 4.

Consulta N°30:

4.1 Del Consultor.

Solicitamos confirmar si, en el marco de la experiencia solicitada como "...servicios de consultorías de gerencia de proyectos, supervisión y/o elaboración de estudios definitivos de

ingeniería...”, también serán consideradas como válidas las experiencias relacionadas con la elaboración de expedientes técnicos y/o la supervisión de obra y/o supervisión de estudio definitivo.

Respuesta:

Dadas las características del servicio requerido, es necesario que el Consultor tenga experiencia directa en Estudios de Preinversión y Estudios Definitivos de Ingeniería o denominación equivalente en su país de origen. Para más detalle, ver Comunicado N° 4.

Consulta N°31:

4.1 Del Consultor.

Solicitamos respetuosamente confirmar si, para efectos de cumplir con la condición “que cuenten con sistemas inteligentes de transporte”, se aceptara como contratos similares a experiencias que incluyan peajes, o estaciones de control.

Respuesta:

Ver Comunicado N° 4.

Consulta N°32:

En el punto IV. Calificaciones y experiencia requeridas al CONSULTOR, se menciona en el punto 4.1.1.b, “Por lo menos uno (1) o más proyectos de carreteras pavimentadas que acrediten una longitud mínima acumulada de 60 km que cuenten con sistemas inteligentes de transportes”. Confirmar si se consideraran proyectos a nivel de preinversión y/o expediente técnico y/o servicios de consultoría de propuestas de niveles de servicio para sistemas inteligentes de transportes.

Respuesta:

Se acoge parcialmente lo solicitado. Ver Comunicado N° 4.

Consulta N°33:

Confirmar si se considerara la denominación Intelligent Transportation Systems o su acrónimo (ITS), en inglés, de igual manera a la de “sistemas inteligentes de transportes”.

Respuesta:

Se confirma el entendimiento.